

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 003-2022-CG/OCI-5342-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
**MOLLEPATA, SANTIAGO DE CHUCO, LALIBERTAD**

**“A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE  
CAMINO DEPARTAMENTAL - 23.72 KM: EMP PE-3N (DV.  
LA YEGUADA) LA YEGUADA - COCHARMARCA -  
OROCULLAY - EM. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DE 1 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2022**

**TOMO I de I**

**TRUJILLO, 11 DE FEBRERO DE 2022**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

## INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

### N°003-2022-CG/OCI/5342-SOO

**“A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 23.72 KM: EMP PE-3N (DV. LA YEGUADA) LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EM. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)”**

## ÍNDICE

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
	1
CONSORCIO FQR, SUPERVISOR DE OBRA, EMITIÓ CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE OBRA, AUN CUANDO CONTINÚAN LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN EN LA OBRA “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 23.72 KM: EMP PE-3N (DV LA YEGUADA) LA YEGUADA – COCHAMARCA – OROCULLAY – EM. LI – 115 (PAMPA EL CÓNDROR)”, GENERANDO RIESGO DE NO COBRO DE PENALIDADES.	1
III. CONCLUSIÓN	29
IV. RECOMENDACIONES	29
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N°003-2022-CG/OCI/5342-SOO**

**“A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 23.72 KM: EMP PE-3N (DV. LA YEGUADA) LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EM. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019- CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

**II. SITUACIÓN ADVERSA**

De la revisión efectuada a la información y/o documentación relacionada a la ejecución contractual de la Obra “Rehabilitación de camino departamental - 23.72 km: EMP PE-3N (DV La Yeguada) La Yeguada – Cochamarca – Orocullay – EM. LI – 115 (Pampa El Cóndor), se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar el resultado del proceso o el logro de los objetivos del mencionado nombramiento.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

**CONSORCIO FQR, SUPERVISOR DE OBRA, EMITIÓ CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE OBRA, AUN CUANDO CONTINÚAN LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN EN LA OBRA “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 23.72 KM: EMP PE-3N (DV LA YEGUADA) LA YEGUADA – COCHAMARCA – OROCULLAY – EM. LI – 115 (PAMPA EL CÓNDOR)”, GENERANDO RIESGO DE NO COBRO DE PENALIDADES.**

**Antecedentes:**

El 16 de diciembre de 2020, el Gobierno Regional La Libertad, a través de la Gerencia Regional de Contrataciones y el Consorcio Yeguada, integrado por Jagui Contratistas Generales con 90% de participación y por E. Reyna C. SAC con 10% de participación; suscribieron el Contrato n.º 090-2020-GRLL-GRCO, cuyo objeto es la Ejecución de la obra: “Rehabilitación de camino departamental - 23.72 km: EMP PE-3N (DV La Yeguada) La Yeguada – Cochamarca – Orocullay – EM. LI – 115 (Pampa El Cóndor), por el monto de S/ 14 981 199,91 (Catorce millones novecientos ochenta y un mil ciento noventa y nueve con 91/100 soles) y por el plazo de 188 días calendario.

El 21 de septiembre de 2021, se suscribe la Primera Adenda al Contrato n.º 090-2020-GRLL-GRCO, con la finalidad de materializar la sustitución del Residente de obra, Ing. Adalberto Poma Quispe por el ing. Wilbert Aguirre González; asimismo, materializar la sustitución del Especialista en Obras de arte y drenaje, Ing. David Douglas Echevarría Tolentino por el Ing. Adolfo Salazar Salazar.

El 1 de octubre de 2021, se suscribe la Segunda Adenda al Contrato n.º 090-2020-GRLL-GRCO, con la finalidad de materializar la sustitución del Especialista en Impacto Ambiental, Ing. Claudia Ruíz Espinoza por el Ing. Jhoel Gamboa Vicente.

El 14 de diciembre de 2021, se suscribe la Tercera Adenda al Contrato n.º 090-2020-GRLL- GRCO, con la finalidad de materializar la sustitución del residente de Obra, modificándose la



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

cláusula segunda al contrato.

El 23 de diciembre de 2021, se suscribe la Cuarta Adenda al Contrato n.º 090-2020-GRLL-GRCO, con la finalidad de materializar el reinicio de la obra a partir del 18 de diciembre de 2021, con fecha de culminación de ejecución de obra de 12 de enero de 2022.

El 27 de diciembre de 2021, se suscribe la Quinta Adenda al Contrato n.º 090-2020-GRLL-GRCO, con el objeto de acordar la modificación de la periodicidad del pago de las valorizaciones, correspondiente al mes de diciembre del 2021.

**a) Condición:**

De la revisión al asiento n.º 42 de 15 de enero de 2022 del cuaderno de obra, se confirma lo expuesto en la mencionada carta por Joceli Anastacio Medina, representante común del Consorcio FQR, referente a la culminación de los trabajos de obra, metas y metrados, y a la emisión del Certificado de Culminación de Obra. Es de indicar, el referido asiento ha sido suscrito por Carlos Roncal Morales, jefe de supervisión, en el cual expone lo siguiente:

*"El suscrito deja constancia que se ha verificado todos los trabajos que ha dicho el Residente que se han culminado. El equipo de supervisión junto con el equipo del contratista y residente se ha hecho el recorrido de toda la obra con el fin de verificar todos los trabajos realizados tal como lo indica la partida de presupuesto contractual, adicional de obra 01, mayores metrados 01 y mayores metrados 02, siendo conforme a lo expresado por el residente en el asiento N° 340.*

*Siendo las 18 horas se ha terminado de recorrer toda la carretera, por la cual el suscrito en señal de conformidad posterior a la verificación de culminación de trabajos obra y metas y/o metrados vigentes programados otorga la conformidad y se suscribe el Certificado de Culminación de Obra (...)" (Ver imagen n.º 1)*

**Imagen n.º 1**  
**Asiento n.º 42 de 15 de enero de 2022**

000305

**CUADERNO DE OBRA**

Fecha: \_\_\_\_\_ Modalidad: \_\_\_\_\_  
Obra: \_\_\_\_\_  
Proyecto: \_\_\_\_\_  
Programa: \_\_\_\_\_  
Entidad ejecutora o contratista: \_\_\_\_\_

Asiento N° 342: Supervisar de obra 15/01/22  
- El suscrito deja constancia que se ha verificado de todos los trabajos que ha dicho el Residente que se han culminado.  
- El equipo de supervisión junto con el equipo del contratista y residente se ha hecho el recorrido de toda la obra con el fin de verificar todos los trabajos realizados tal como lo indica la partida de presupuesto contractual adicional de obra 01, mayores metrados 01 y mayores metrados 02, siendo conforme a lo expresado por el Residente en el Asiento N° 340.  
- Siendo las 18 horas, se ha terminado de recorrer toda la carretera, por la cual el suscrito en señal de conformidad posterior a la verificación de la culminación de trabajos obra y metas y/o metrados vigentes programados otorga la conformidad y se suscribe el Certificado de Culminación de Obra y se actualiza simultáneamente la solicitud de recepción de obra de acuerdo a lo establecido por ley.

Ing. Carlos E. Roncal Morales  
CIP: 53532  
JEFE SUPERVISIÓN



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Erica FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

Posterior a la suscripción del mencionado asiento, mediante Carta n.º007-2022-FQR/CERM-SO de 17 de enero de 2022, Carlos Roncal Morales, jefe de supervisión, solicitó a Jocelin Anastacio Medina, Representante legal del Consorcio FQR, la recepción de obra y adjuntó el Certificado de Culminación de Obra, indicando en el citado documento lo siguiente:

*“(...) informarle a su despacho que el contratista de la Obra **CONSORCIO YEGUADA** y su residente han solicitado por cuaderno de obra la recepción de la obra ya que la obra ha culminado.*

*“(...) la supervisión ha verificado que los trabajos han culminado y se han ejecutado al 85.31% (debido a los deductivos y saldo de obra). Por otro lado, se ejecutó el adicional de obra 01 al 100%. Asimismo, se ejecutó el presupuesto de mayores metrados 01 al 82.28% y por último se ejecutó el presupuesto de mayores metrados 02 al 100%. Por tanto, se está dando conformidad e emitiendo el respectivo Certificado de culminación de obra”.(…)*

Respecto al certificado de culminación de obra, es importante mencionar que fue emitido a las diecisiete (17) horas del día 12 de enero de 2022 y fue suscrito por Carlos Roncal Morales, Jefe de supervisión y por Jocelin Anastacio Medina, Representante legal del Consorcio FQR, además fue visado por Vicente Baltazar Isidro, Residente de Obra, señalándose entre otros puntos lo siguiente: “Se procedió a efectuar la inspección técnica, verificándose que la obra se encuentra **CULMINADA** con un porcentaje de avance acumulado de 85.31%. Por otro lado, se ejecutó el adicional de obra 01 al 100%. Asimismo, se ejecutó el presupuesto de mayores metrados 01 al 82.28% y por último se ejecutó el presupuesto de mayores metrados 02 al 100%; en tal sentido esta supervisión **OTORGA EL CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE OBRA.**

Es de indicar que, la fecha de suscripción de asiento N.º42 (15.01.2022) del cuaderno de obra con relación a la fecha de culminación de obra (12.01.2022) mencionado en el certificado de culminación de obra, no guardan relación con lo manifestado por el jefe de supervisión en el citado asiento en el cual indicó: “Siendo las 18 horas se ha terminado de recorrer todas la carretera, por la cual el suscrito en señal de conformidad posterior a la verificación de culminación de trabajos obra y metas y/o metrados vigentes programados otorga la conformidad y se suscribe el Certificado de Culminación de Obra”; es decir, la fecha de suscripción del certificado de culminación de obra, debió ser el 15 de enero de 2022 (fecha del asiento n.º42), fecha en la cual indican la verificación de la culminación de la obra.

Posterior a lo antes expuesto, mediante Carta N.º 003-2022-FQR/JIAM-RC recibido el 17 de enero de 2022, suscrita por Jocelin Anastacio Medina, representante común del Consorcio FQR, dirigido a Wilton Mantilla Sagástegui, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional La Libertad, solicitaron la recepción de obra y remitieron el Certificado de Culminación de Obra, exponiendo en el citado documento lo siguiente:

*“(…) informarle a su despacho que el contratista de la Obra **CONSORCIO YEGAUDA**, representado en obra por su Residencia el Ing. VICENTE B. BALTAZAR ISIDRO, ha notificado mediante cuaderno de obra, asiento N.º340, la culminación de los trabajos y solicita la recepción de obra.*

*“(…) el jefe de supervisión de la obra verifica que los trabajos se han ejecutado logrando un porcentaje total de **85.31% del contrato principal, 100% del adicional de obra N.º 01, 82.28% de los mayores metrados N.º01, 100% de los mayores metrados N.º02**; así mismo se ha informado a la entidad que existe un Saldo de obra por un importe total de 193.638.72 soles, que se deberá deducir al contratista; por lo que el jefe de supervisión deja constancia de dicha*



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

verificación mediante el asiento de cuaderno de obra N°342 y se ratifica lo indicado por el residente solicitando proceder con la recepción de obra y firmando el certificado de **CULMINACIÓN DE OBRA**”(…)

Al haberse comunicado la culminación de la obra, se emitió la Resolución Gerencial Regional N.°000007-2022-GRLL-GGR-GRI de 25 de enero de 2022, mediante el cual se conformó el Comité de Recepción de obra, modificando a sus integrantes mediante Resolución Gerencial Regional N.°000012-2022-GRLL-GGR-GRI de 2 de febrero de 2022.

No obstante a lo antes expuesto, se ha evidenciado que la Obra “Rehabilitación de camino departamental - 23.72 km: EMP PE-3N (DV La Yeguada) La Yeguada – Cochamarca – Orocallay – EM. LI – 115 (Pampa El Cóndor), aún no ha culminado que a la fecha se vienen realizando trabajos, tal como consta en el Acta de inspección física de 9 de febrero de 2022, que entre otros puntos se indica lo siguiente:

“(…)

1. Se identificó el cartel de obra, en el Km 0+ 000, se encontró materiales (agregado fino y grueso)



GRCLL-CGR  
9 feb. 2022 09:36:48



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

2. Se identificó la alcantarilla en el Km +0 +015, donde se identificó falta de relleno de estructuras.



3. Se identificó concreto (fresco) en cunetas del Km 0+ 000 al Km 0 + 038.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

4. Se identificó la ejecución de trabajos concreto para cunetas del km 0+110 al km 0+160 con 6 personas.



5. Se identificó la ejecución de perfilado de cunetas y colocación de cerchas del Km 0+160 al km 0+180.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

6. Se identificó en la progresiva km 0+220 un camión concretero (Carmex).



7. Se identificó un volquete de placa B16-747 en la progresiva km 0+240 que descargó cemento Pacasmayo (tipo I) con 180 bolsas de cemento aproximadamente.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00



También se identificó una (1) mezcladora (...)2 contenedores de agua de 1000 Lt cada uno.



8. En el km 0+250 se identificó una (1) alcantarilla con falta de relleno en estructuras.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

9. No se identificó la ejecución de partidas de cunetas entre el km 0+160 al km 0+290, km 0+300 al km 0+304.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

10. Se identificó ejecución de cuentas a nivel de cerchas del km 0+424 al km 0+450.



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

11. Se identificó tramo sin ejecución de cunetas del tramo 0 +460 al km 0+463,



Y del km 0+524 al km 0+540.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00



12. Se identificó una (1) alcantarilla en el km 0+570, con falta de relleno de estructuras, asimismo emboquillado de entrada y salida. (...) se identificó bolsas de cemento utilizadas.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

13. En el recorrido se identificó una retro excavadora CAT 420F.



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

14. Se identificó cunetas terminada del km 0+540 al km 0+670, sin ejecutar del km0+670 al km 0+911 (sin cunetas)



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

15. Se identificó trabajos de cunetas (perforado encofrado para cunetas) del km 0+ 944 al km 0+977 con 2 trabajadores.



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

Se identificó un contenedor de agua de (1000 litros) y agregados gruesos y finos.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

16. Se identificó trabajos de cunetas (vaciado de concreto) del km 0+977 al km 1+030 con 10 trabajadores. Se identificó un contenedor de agua de (1000 litros), 50 bolsas de cemento, agregados gruesos y finos.



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00



17. Se identificó concreto para cunetas recién vaciado del km 1+030 al km 1+110 que se encuentran sin sellados de juntas.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

18. Se identificó la alcantarilla de la progresiva 1+ 136 sin terminar el relleno de estructura y sin emboquillado de salida. Se identificó piedra grande y material grueso y fino.



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

19. Se identificó la alcantarilla del km 1 +670 con falta de culminación de relleno de estructuras.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

20. Se identificó cunetas culminadas del km 1+680 al km 1+823.



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

21. Se identificó una (1) alcantarilla en el km 1+823 sin culminar el relleno de estructuras y emboquillados de entrada y salida.



22. Se identificó cuneta culminada del km 1+887 al km 2+220, sin empalme a la caja.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00





23. Se identificó 1 alcantarilla en el km 2+226 sin culminar rellenos de estructuras y emboquillados de salida.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00



24. Se identificó cuneta culminada del km 2+260 al km 2+376, km 2+410 al km 2+460, km 2+490 al km 2+600.

25. Se identificó la ejecución de un (1) badén en el km 3+180 (colocación de acero, vaceado de concreto, encofrados).

Se identificó 1 trompito mezclador, agregados grueso y fino, (1) motocarga descargando acero, 2 motobomba.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

26. Se identificó cuneta de concreto del km 3+200 al km 3+400 (sin juntas).



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

27. En el km 3+240 se presentaron el Sr. Hugo Guillen Rojas DNI 10204343 (coordinador del Consorcio Yeguada) y Carlos Roncal Morales DNI 18010553, jefe de supervisión del Consorcio FQR.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

28. Se identificó cunetas km 3+470 al km 3+540 y km +590 al km +623.

29. Se identificó 1 alcantarilla en el km 3+670 sin relleno de estructuras (se aprecia el tubo corrugado) y sin emboquillado de salida.



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00





Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

30. Se identificó cunetas del km 3+670 al km 3+370 (culminada).

31. Se identificó cunetas sin sellado de juntas del km 3+770 al km 3+800.

32. Se identificó cunetas culminadas del km 3+900 al km 4+130.

33. Se identificó la alcantarilla de la progresiva km 4+130 con trabajos de encofrado (3 personas).



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00



34. Cunetas culminadas 4+160 a km 4+230, km 4+270 al km 4+310.

35. Se identificó un badén sin el emboquillado de salida km 4+600.



36. Cunetas sin sellado de juntas del km 4+620 al km 5+240, km 5+300 al km 5+439.

37. Se identificó 1 alcantarilla en el km 4+860, sólo se ha colocado el tubo corrugado sin trabajos de concreto.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00



38. Se identificó trabajos de cunetas (perfilado, enconfrado, vaceado de concreto) con 15 personas del km 5+880 al km 5+940. Equipo 1 camión (Carmix) de mezcla de concreto.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

39. Se identificó sin sellado km 6+320 al km 5+940, km 6+670 al 6+700, km 6+770 al km 7+172, km 7+220 al km 7+240, km 7+600 al km 7+900, km 7+900 al km 8+700, km 9+200 – km 9+340, km 12+990 al km 13+000, km 13+500 al km 17+000.

40. Se identificó badén km 10+000 sin emboquillado de salida, también el km 11+150.



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00



41. Se identificó badén en el km 19+570 sin culminar el emboquillado.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00

42. Se culminó el recorrido en el km 23+710 – km 23+720.



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

43. En el centro poblado de la Yeguada se hizo presente el Residente de Obra Ing. Vicente Baltazar Isidro con DNI 15620441.

44. De la revisión al cuaderno de obra se verifica que el último asiento fue el N°342 del 15 de enero de 2022 por el jefe de supervisión, donde se señala el recorrido de la carretera, indicándose la culminación de obra, en cuanto a las partidas contractuales, adicionales y mayores metrados.

Sin embargo, del recorrido el día de hoy 9 de febrero de 2022 se verifica que el contratista continúa ejecutando partidas relacionadas a cunetas, alcantarillas, badenes y otros.

(...)"

De lo expuesto, se advierte que Carlos Roncal Morales, jefe de supervisión, sin haberse culminado la totalidad de las partidas del expediente técnico, suscribió el 15 de enero de 2022, el asiento n.º42 en el cuaderno de obras, indicando que habiendo recorrido toda la carretera ha verificado la culminación de trabajos obra y metas y/o metrados vigentes programados, procediendo a otorgar la conformidad y posteriormente con Vicente Baltazar Isidro, residente de obra, suscribieron el Certificado de Culminación de Obra, con tres (3) días anteriores a la suscripción del asiento n.º42, es decir el 12 de enero de 2022, en la cual ambos profesionales hacen suyo lo escrito en el citado documento, indicando la culminación de los trabajos y solicitan la recepción de obra, logrando un 85.31% del contrato principal, 100% del adicional de obra N°01, 82.28% de los mayores metrados n.º01 y 100% de los mayores metrados N.º02, situación no acorde a lo evidenciado en el Acta de visita de inspección física de 9 de febrero de 2022.

Esta situación, ha dado lugar al trámite correspondiente para la recepción de obra con la finalidad de evitar el cobro de penalidades, al haberse cumplido el plazo de ejecución contractual según Cuarta Adenda al Contrato n.090-2020-GRLL-GRCO, que materializa el reinicio de la obra a partir del 18 de diciembre de 2021, teniendo como **nueva fecha de culminación de ejecución de obra el 12 de enero de 2022.**

Es importante mencionar, que a la fecha, según información recibida vía correo electrónico de 10 de febrero de 2022, por Walter Ramírez Montalvo, Tesorero del Gobierno Regional La Libertad, ha remitido un cuadro denominado Listado Mensual de Comprobantes de Pago, correspondiente a la ejecución de la obra "Rehabilitación de camino departamental - 23.72 km: EMP PE-3N (DV La Yeguada) La Yeguada – Cochamarca – Orocullay – EM. LI – 115 (Pampa El Cóndor)", en la cual se aprecia el monto de S/ 13 563 632,22 girado a favor del Consorcio Yeguada. **(Ver anexo n.º1)**

## b) Criterio:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018, modificado con el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM de 22 de agosto de 2019.**

### **Artículo 62°. Penalidades**

*"62.1 El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.*

*La Entidad debe prever en las bases la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.*

*Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o*



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

62.2 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. (...)"

#### **Artículo 80°. Funciones del Inspector o supervisor**

"80.1 "La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (...)"

#### **Artículo 82°. Cuaderno de obra, anotaciones y consultas**

"82.2 En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o supervisor o el residente, según sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se requieran como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el cuaderno de obra, se presentan directamente a la Entidad o al inspector o supervisor, según corresponda, por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita. Los profesionales autorizados para anotar en el cuaderno de obra deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso. (...)"

#### **Artículo 93.- Recepción de la obra y plazos**

"93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

"Primera.- Aplicación supletoria De conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias".



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

- **Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1444, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

**Artículo 32°. El contrato**

*“32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.”*

**Artículo 40°. Responsabilidad del contratista**

*“40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)”*

**Artículo 50°. Infracciones y sanciones administrativas**

*“50.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que se desempeñan como residente o supervisor de obra, cuando corresponda, incluso en los casos a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, cuando incurran en las siguientes infracciones:*

*(...)*

- i) Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas - Perú Compras. En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual.(...)”.*

- **Reglamento de la Ley N.º30225, al aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

**Artículo 179°. Residente de Obra**

*“(...)*

*179.2. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.*

*(...)”*

**Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos**

*“208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.*

*208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.”*

- **Contrato N.º 090-2020-GRLL-GRCO de 16 diciembre de 2020**

**Cláusula Segunda: Objeto**

*“(...)*

*Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga además a cumplir con lo ofrecido en su Oferta, Términos de Referencia y en cualquier manifestación formal documentada, que haya aportado adicionalmente en el recurso de procedimiento de selección y en el perfeccionamiento del*



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Erica FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

contrato”.

**Cláusula Décimo Quinta: Penalidades**

“Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde :

**F= 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días (...)**”

Adicionalmente, a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
03	<b>CUADERNO DE OBRA</b> Por responsabilidad del residente de obra, que el llenado del Cuaderno de Obra, no esté acorde a la fecha de inspección.	0.5 UIT	Según informe del supervisor de obra, por cada vez que lo verifique a la misma.

(...)”

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento

**Cláusula Décimo Octava: Anticorrupción**

(...)”

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente (...).”

- Cuarta Adenda al Contrato N.º 090-2020-GRLL-GRCO de 23 diciembre de 2021

**Cláusula Segunda: Objeto de la Adenda**

En mérito a lo expresado, las partes convienen en suscribir la CUARTA ADENDA AL CONTRATO N.º 090-2020-GRLL-GRCO (...), con el objeto de materializar el reinicio de obra a partir del 18 de diciembre de 2021, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de obra el 12 de enero de 2021.

- Contrato N.º017-2021-GRLL-GRCO de 20 de enero de 2021

**Cláusula Segunda: Objeto**

(...)”

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga además a cumplir con lo ofrecido en su Oferta, Términos de Referencia y en cualquier manifestación formal documentada, que haya aportado adicionalmente en el recurso de procedimiento de selección y en el perfeccionamiento del contrato.

**Cláusula Undécima: Declaración Jurada del Contratista**



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

**“EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento”.**

**Cláusula Décimo Tercera: Penalidades**

**“Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

**Donde :**

**F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días**

**(...)”**

Adicionalmente, a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
03	<b>CUADERNO DE OBRA</b> (...) Por responsabilidad del supervisor de obra, que el llenado del Cuaderno de Obra, no esté acorde a la fecha de inspección, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por personal de la ENTIDAD que visitó la obra y personal del ejecutor.	0.5 UIT	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique a la misma.

(...)”

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

**Cláusula Décimo Sexta: Anticorrupción**

(...)”

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente (...).”

**a) Consecuencia:**

La situación expuesta genera riesgo de no cobro de penalidades al contratista.

**III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la Ejecución Contractual de la Obra “Rehabilitación de camino departamental - 23.72 km: EMP PE-3N (DV La Yeguada) La Yeguada – Cochamarca – Orocullay – EM. LI – 115 (Pampa El Cóndor), se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00

condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Ejecución Contractual de la Obra "Rehabilitación de camino departamental - 23.72 km: EMP PE-3N (DV La Yeguada) La Yeguada – Cochamarca – Orocuylay – EM. LI – 115 (Pampa El Cóndor), obra en su acervo documentario".

#### IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la Ejecución Contractual de la Obra "Rehabilitación de camino departamental - 23.72 km: EMP PE-3N (DV La Yeguada) La Yeguada – Cochamarca – Orocuylay – EM. LI – 115 (Pampa El Cóndor), se advirtió una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados a la emisión de certificado de culminación de obra, aun cuando continúan los trabajos de ejecución de la obra: "Rehabilitación de camino departamental - 23.72 km: EMP PE-3N (DV La Yeguada) La Yeguada – Cochamarca – Orocuylay – EM. LI – 115 (Pampa El Cóndor), las cuales han sido detalladas en el presente informe.

#### V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la Ejecución Contractual de la Obra "Rehabilitación de camino departamental - 23.72 km: EMP PE-3N (DV La Yeguada) La Yeguada – Cochamarca – Orocuylay – EM. LI – 115 (Pampa El Cóndor), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, así como se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones, a fin de cautelar el correcto uso del cuaderno de obra y la correcta emisión de certificado de culminación de obra, así como el cumplimiento de las cláusulas contractuales y normativa vigente, respecto de la ejecución de la citada obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Trujillo, 14 de febrero de 2022



Firmado digitalmente por SULLON  
OLIVERO Claudia Ericka FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14-02-2022 10:03:25 -05:00

**Claudia Sullon Olivero**  
Supervisora  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por PACHECO  
MARCHENA Julio Ernesto FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14-02-2022 10:35:57 -05:00

**Julio Pacheco Marchena**  
Jefe del OCI  
Gobierno Regional La Libertad

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN  
DE OFICIO

CONSORCIO FQR, SUPERVISOR DE OBRA, EMITIÓ CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE OBRA, AUN CUANDO CONTINÚAN LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN EN LA OBRA “REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 23.72 KM: EMP PE-3N (DV LA YEGUADA) LA YEGUADA – COCHAMARCA – OROCULLAY – EM. LI – 115 (PAMPA EL CÓNDOR)”, GENERANDO RIESGO DE NO COBRO DE PENALIDADES.

Nº	Documento
1	Acta de inspección de inspección física de 9 de febrero de 2022.
2	Contrato N.º 090-2020-GRLL-GRCO de 16 de diciembre de 2020.
3	Primera Adenda al Contrato N.º 090-2020-GRLL-GRCO de 21 de septiembre de 2021
4	Segunda Adenda al Contrato N.º 090-2020-GRLL-GRCO de 1 de octubre de 2021
5	Tercera Adenda al Contrato N.º 090-2020-GRLL-GRCO de 14 de diciembre de 2021
6	Cuarta Adenda al Contrato N.º 090-2020-GRLL-GRCO de 23 de diciembre de 2021
7	Quinta Adenda al Contrato N.º 090-2020-GRLL-GRCO de 27 de diciembre de 2021
8	Asiento n.º42 de 15 de enero de 2022 del cuaderno de obra.
9	Carta n.º007-2022-FQR/CERM-SO de 17 de enero de 2022.
10	Certificado de culminación de obra de 12 de enero de 2022.
11	Carta N.º 003-2022-FQR/JIAM-RC recibido el 17 de enero de 2022.
12	Anexo n.º 1: Listado Mensual de Comprobantes de Pago.
13	Resolución Gerencial Regional N.º000007-2022-GRLL-GGR-GRI de 25 de enero de 2022
14	Resolución Gerencial Regional N.º000012-2022-GRLL-GGR-GRI de 2 de febrero de 2022.



Firmado digitalmente por  
PACHECO MARCHENA Julio  
Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SULLON OLIVERO Claudia  
Ericka FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-02-2022 10:02:02 -05:00



LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA

OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDOR)".

Siendo el 9 de febrero de 2022, se reunieron por parte de la Gerencia Regional de Control de La Libertad de la Contraloría General de la República, los auditores Ing. Civil Jackson Santa Maria Podestá, Econ. Emir Gil Espino y CPC Carlos Espinoza Rodríguez con fines de efectuar la visita de inspección física de la obra "Rehabilitación de camino departamental 23.72 Km: EMP. PE-3N (Dv. La Yeguada) - La Yeguada - Cochamarca - Orocullay - Emp. LI-115 (Pampa El Cóndor)", ubicada geográficamente en el distrito de Mollepata, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, constatando lo siguiente:

Siendo las 9:30 am se inicio el recorrido, identificamos los siguientes aspectos:

1. Se identificó el cartel de obra, en el km 0+000 se encontró material (agregado fino y grueso)

2. Se identificó la alcantarilla en el km +0+015, donde se identificó falta de relleno de estructuras.

3. Se identificó concreto (Fresco) en curvas del km 0+000 al km 0+030.

4. Se identificó la ejecución de trabajos, concreto para curvas del km 0+110 al km 0+160 con 6 personas.

5. Se identificó la ejecución de perfilado de curvas y colocación de cercos del km 0+160 al km 0+180.

6. Se identificó en la progresiva del km 0+220 un cambio concreto (Carmex).

7. Se identificó un volquete de tipo B 16-747 en la progresiva km 0+240 que descarga cemento para mayo (Tipo J) con 180 bts de cemento a proximamente.

También se identificó una (1) mezcladora (Pimaco) 2 contenedores de agua de 1000 Lit cada uno.

En la progresiva se encontraron (2) personas (trabajadores)

8. En el km 0+250 se identificó una (1) alcantarilla con falta de relleno en estructuras.

Jackson Santa Maria Podestá  
Emir Gil Espino  
CPC Carlos Espinoza Rodríguez

CONSORCIO YEGUADA  
Ing. Vicente L. Baltazar Isidro  
CIP N° 56714  
RESIDENTE DE OBRA  
09/02/2022

Ing. Carlos E. Roncal Morán / 16  
CIP 53532  
IEFE SUPERVISIÓN



LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA

OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDOR)".

- 9. No se identificó la ejecución de partidas de cunetas entre el km 0+160 al km 0+290, km 0+300 al km 0+304.
- 10. Se identificó ejecución de cunetas a nivel de esos días del km 0+424 al km 0+450.
- 11. Se identificó trazo sin ejecución de cunetas del km 0+460 al km 0+463, del km 0+524 al km 0+570.
- 12. Se identificó una(1) alcantarilla en el km 0+570, con falta de relleno de estructura y, asimismo sin embudo y salida de Entrada y salida.
- Se identificó materiales gruesos y gruesos, y piedra grande.
- Se identificó bolsas de cemento utilizadas.
- 13. En el recorrido se identificó una retroexcavadora CAT 420 F
- 14. Se identificó cunetas terminadas del km 0+570 al km 0+670, son ejecutas del km 0+670 al km 0+911 (sin cunetas).
- 15. Se identificó trabajos de cunetas (proyecto de y ejecución para cunetas) del km 0+944 al km 0+977 con 2 trabajos.
- Se identificó un contenedor de agua (1000 Litros) y agua gorda gruesa y fina.
- 16. Se identificó trabajos de cunetas (vacados de concreto) del km 0+977 al km 1+030 con 10 trabajos.
- Se identificó 1 contenedor de agua de (1000 Litros) 50 bolsas de cemento, agua gorda gruesa y fina.
- 17. Se identificó concreto para cunetas recién vacado del km 1+030 al km 1+110 que se encuentran sellado de juntas.
- 18. Se identificó la alcantarilla de la progresiva 1+136 sin terminar el relleno de estructura y sin embudo y salida.
- Se identificó piedras grandes y en aboral grueso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
x pmo  
*[Handwritten signature]*

CONSORCIO YEGUADA  
Ing. Vicente L. Baltazar Isidro  
CIP. N° 28814  
RESIDENTE DE OBRA  
09/02/2022

*[Handwritten signature]*  
Ing. Carlos E. Roncal Moral  
CIP. 53532  
IEFE SUPERVISIÓN  
210



ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA

OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDROR)".

- 19. Se identificó 1 alcantarilla del km 1+670 con falta de columnación de relleno de estructura.
- 20. Se identificó 2 cunetas columnadas del km 1+680 al km 1+823.
- 21. Se identificó una (1) alcantarilla en el km 1+823 sin columnar el relleno de estructura y embudo de entrada y salida.
- 22. Se identificó cuneta columnada del km 1+887 al km 2+220.
- 23. Se identificó 1 alcantarilla en el km 2+226 sin columnar rellenos de estructura y embudo de salida.
- 24. Se identificó cunetas columnadas del km 2+260 al km 2+376, km 2+410 al km 2+460, km 2+490 al km 2+600.
- 25. Se identificó la ejecución de un (1) hidrante en el km 3+180 (cota cumbre de acceso, vaciado de concreto, encurvadido).  
Se identificó 1 topógrafo mezclador, cargados grueso y fino, (1) moto carga descargando de oro, 2 moto bombas.
- 26. Se identificó cunetas de concreto del km 3+200 al km 3+400 (sin juntas).
- 27. En el km 3+240 se presentó el Sr. Hugo Guillen Rojas DNI 10204343 (Coordinador del Consorcio Yeguada) y Carlos Roncal Morales DNI 18010553 jefe de Supervisión del Consorcio FRR.
- 28. Se identificó cunetas km 3+470 al km 3+540 y km 3+590 al km 3+623.
- 29. Se identificó 1 alcantarilla en el km 3+670 sin relleno de estructura (se aprecia el tubo corrugado) y sin embudo de salida.
- 30. Se identificó cunetas del km 3+670 al km 3+770 (columnada)

CONSORCIO YEGUADA  
 Ing. Vicent L. Baltazar Isidro  
 CIP. Nº 5524  
 RESIDENTE DE OBRA  
 09/02/2022

Ing Carlos E Roncal Morales  
 CIP. 53532  
 JEFE SUPERVISOR 310



ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA

OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) -  
LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDOR)".

- 31 Se identificó cunetas sin sellado de juntas del km 3+770 al km 3+800.
- Del km 3+850 al km 3+900 sin sellado de juntas
- 32 Se identificó cunetas cubiertas del km 3+000 al km 4+130.
- 33 Se identificó la alcantarilla de la progresiva km 4+130 con trabajos de encofrado (3 personas)
- 34 Cunetas cubiertas km 4+160 a km 4+230, km 4+270 al km 4+310.
- 35 Se identificó un badén sin el emboquitado de salida km 4+600.
- 36 Cunetas sin sellado de juntas del km 4+630 al km 5+240, km 5+300 al km 5+439.
- 37 Se identificó la alcantarilla en el km 4+860, solo se ha colocado el tubo cargado sin trabajos de concreto.
- 38 Se identificó trabajos de cunetas (pavimentado, encofrado, vaciado de concreto) con 15 personas del km 5+880 al km 5+940.  
Equipo 1 camion (carro) de mezcla de concreto
- 39 Cunetas sin sellado km 6+320 al km 5+940, km 6+670 al km 6+700, km 6+770 al km 7+172, km 7+220 al km 7+240, km 7+600 al km 7+800, km 7+900 al km 7+700, km 9+200 - km 9+310, km 12+990 al km 3+000, km 13+500 al km 17+000.
- 40 Se identificó badén km 10+000 sin emboquitado de salida, también km 11+150
- 41 Se identificó badén en el km 19+570 sin culminar el emboquitado.
- 42 Se culminó el recordado en el km 23+710 - km 23+720.

Handwritten signatures

CONSORCIO YEGUADA  
 Ing. Vicente L. Bakazar Isidro  
 CIP 53532  
 RESIDENTE DE OBRA  
 01/02/2022

Ing Carlos E Roncal Morale  
 CIP 53532  
 IEFF SUPERVISIÓN  
 4/0



LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA

OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDOR)".

43. En el centro poblado de la Yeguada se hizo presente al Resadante de Obra Ing. Vicente Lizaraso Baltazar Isidro con DNI N° 15620441.

44. De la revisión del cuaderno de obra se verifica que el último asiento fue el N° 347 del 15 de febrero de 2022 por el jefe de supervisión, donde se señala el recorrido de la carretera, indicando la culminación de obra en cuanto a las partidas contractuales y adicionales y mayores medidas.

Sin embargo, del recorrido el día de hoy 9 de febrero de 2022 se verifica que el contratista continúa ejecutando partidas relacionadas a cunetas, alcantarillas, badenas y otros.

COMENTARIOS DE JEFE DE SUPERVISIÓN

- a) Los tramos de cunetas en ejecución se están rehaciendo, ya que fue observado presuntamente por la supervisión. Hay un tramo de L=60m en Cochamarca que se está construyendo, tramo que anteriormente no permitían su ejecución y ahora a pedido de particulares se está haciendo.
- b) Hay 03 tramos en zonas urbanas (La Yeguada, Cochamarca y Orocullay) que no se ha relacionado base general más cemento, puesto que hay una obra de saneamiento que su proceso constructivo de kellers de rancho de alcantarillado está mal ejecutado; se hicieron los spooys de compactación y arrojó un valor menor al 95%. Por otro lado el contratista al Concordio los finos que continúa ejecutando la obra de saneamiento está perjudicando la obra de carretera; ha abierto zanjas para agua y drenaje en plena vía con asfalto y cemento.
- c) En las zonas de badenas que no cuentan con embasillado, el periodo de lluvia y crecidas de quebradas afectó a los badenes ya construidos, por lo que se está rehaciendo sus trabajos.
- d) La obra ya ha culminado, la fecha de recepción será la próxima semana se están haciendo y rehaciendo trabajos observados por la supervisión para alcantarillas, badenas y cunetas.
- e) Está lluvioso en la zona en horas de la tarde lo que incide en el levantamiento observaciones al contratista.

CONSORCIO YEGUADA  
Ing. Vicente L. Baltazar Isidro  
CIP N° 56214  
RESIDENTE DE OBRA  
09/02/2022

Ing. Carlos E. Roncal Morale  
CIP. 53532  
JEFF SUPERVISIÓN 5/6

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA

OBRA "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) –  
LA YEGUADA – COCHAMARCA – OROCULLAY – EMP. LI-115 (PAMPA EL CÓNDROR)".

f) Hay trazo de concreto que no se ejecutaron, debido a que los dueños de terrenos colindantes con la carretera no dieron el permiso respectivo por ende se hizo la consulta a la Intendencia y ellos respondieron que solo se haga la colocación de base armado más cemento (sin concreto)

Siendo las .....del día 9 de febrero de 2022., se da por concluida la visita de inspección, cuyo resultado formará parte de la documentación de trabajo del control de la Gerencia Regional de Control de La Libertad de la Contraloría General de la República.

Ing. Civil Jackson Santa Maria Podesta  
Auditor  
Gerencia Regional de Control de la Libertad  
DNI n.º 41992911

Econ. Emir Gil Espino  
Auditor  
Gerencia Regional de Control de la Libertad  
DNI n.º 43696666

CPC. Carlos Felipe Espinoza Rodríguez  
Auditor  
Gerencia Regional de Control de la Libertad  
DNI n.º 44796943

Carlos Eduardo Roncal Morales  
DNI 18010553 09/02/2022

Ing Carlos E Roncal Morales  
CIP. 53532  
SUPERVISIÓN

Nota: Se adjunta panel fotográfico.

CONSORCIO YEGUADA  
  
Ing. Vicente L. Baltazar Isidro  
CIP. N.º 56244  
RESIDENTE DE OBRA

09/02/2022

6/6

ANEXO N.º 1  
LISTADO MENSUAL DE COMPROBANTES DE PAGO

Fase: GG Girado

Producto/Proyecto: 2.475327 REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)

Mes Doc.	Expediente	Girado	Fecha Doc.Compromiso	Docum. Compromiso	Nro. Docum. Compromiso	Fecha Doc.Deveng.	Docum. Devengado	Nro. Docum. Devengado	Fecha Docum.	Cod.Doc.	Documento	Nro. Docum.	Fecha Doc.B	CDoc.B	Docum.B	Nr.Doc.B	Persona Doc.B	Cat.Pres.	PrdPry.	A/A/O	Meta	Tp.Rec.	Esp.D	Observación (i)
01	ENERO	1.498.119,00																						
005755	GG N	59.925,00	24/12/2020	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 153-2020	24/12/2020	FACTURA	F001-000109	12/01/2021	009	COMPROBANTES DE	1912076	12/01/2021	065	CHEQUE GIRADO	04561621	BANCO DE LA NACION	0138	2.475327	4.000090	0250	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE LA FACT N° F001-000109, JAGUI S.A.C. REF. C/P N° 1912077 AL 1912081
005755	GG N	310.000,00	24/12/2020	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 153-2020	24/12/2020	FACTURA	F001-000109	12/01/2021	009	COMPROBANTES DE	1912077	12/01/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21000477	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0250	19-12	2.6.2.3.2.3	1.- POR EL PAGO DE ADELANTO DIRECTO DE LA OBRA 2.475327 REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 153-2020-GRLL-GGR-GRCCOJCCS.
005755	GG N	310.000,00	24/12/2020	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 153-2020	24/12/2020	FACTURA	F001-000109	12/01/2021	009	COMPROBANTES DE	1912078	12/01/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21000482	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0250	19-12	2.6.2.3.2.3	2.- POR EL PAGO DE ADELANTO DIRECTO DE LA OBRA 2.475327 REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 153-2020-GRLL-GGR-GRCCOJCCS.
005755	GG N	310.000,00	24/12/2020	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 153-2020	24/12/2020	FACTURA	F001-000109	12/01/2021	009	COMPROBANTES DE	1912079	12/01/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21000483	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0250	19-12	2.6.2.3.2.3	3.- POR EL PAGO DE ADELANTO DIRECTO DE LA OBRA 2.475327 REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 153-2020-GRLL-GGR-GRCCOJCCS.
005755	GG N	310.000,00	24/12/2020	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 153-2020	24/12/2020	FACTURA	F001-000109	12/01/2021	009	COMPROBANTES DE	1912080	12/01/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21000484	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0250	19-12	2.6.2.3.2.3	4.- POR EL PAGO DE ADELANTO DIRECTO DE LA OBRA 2.475327 REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 153-2020-GRLL-GGR-GRCCOJCCS.
005755	GG N	198.194,00	24/12/2020	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 153-2020	24/12/2020	FACTURA	F001-000109	12/01/2021	009	COMPROBANTES DE	1912081	12/01/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21000485	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0250	19-12	2.6.2.3.2.3	4.- POR EL PAGO DE ADELANTO DIRECTO DE LA OBRA 2.475327 REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 153-2020-GRLL-GGR-GRCCOJCCS.
07	JULIO	2.695.521,08																						
003557	GG N	8.064,00	16/07/2021	ORDEN DE SERVICIO	001206	21/07/2021	FACTURA	E001-1	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912181	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004464	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	DETRACCION SOBRE FACT N° E001-1, CONSORCIO FOR REF. C/P N° 1912182
003557	GG N	16.464,00	16/07/2021	ORDEN DE SERVICIO	001206	21/07/2021	FACTURA	E001-1	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912182	22/07/2021	065	CHEQUE GIRADO	17265535	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLI	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	PENALIDAD SOBRE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCCULLAY-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR) " SEGUN CONTRATO N°017-2021-GRLL-GR
003557	GG N	42.672,00	16/07/2021	ORDEN DE SERVICIO	001206	21/07/2021	FACTURA	E001-1	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912183	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004465	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCCULLAY-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR) " SEGUN CONTRATO N°017-2021-GRLL-GRCO, PROCEDIMIENT
003603	GG N	26.293,00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°139-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000192	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912192	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004466	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT N° F001-000192, JAGUI S.A.C. REF. C/P N°1912193 AL 1912195
003603	GG N	310.000,00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°139-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000192	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912193	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004467	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 01 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 139-2021-GRLL-GGR-GRCCOJCCS.
003607	GG N	78.840,00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 140-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000193	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912184	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004451	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT N° F001-000193, JAGUI S.A.C. REF. C/P N°
003607	GG N	310.000,00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 140-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000193	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912185	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004452	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	POR EL PAGO DEPOR EL PAGO DE ADELANTO DE MATERIALES A CARGO DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM:EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 0140-2021-GRLL-GGR-GRCCOJCCS.
003607	GG N	310.000,00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 140-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000193	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912186	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004453	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	POR EL PAGO DE ADELANTO DE MATERIALES A CARGO DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 0140-2021-GRLL-GGR-GRCCOJCCS.
003607	GG N	310.000,00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 140-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000193	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912187	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004454	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	POR EL PAGO DE ADELANTO DE MATERIALES A CARGO DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 0140-2021-GRLL-GGR-GRCCOJCCS.

ANEXO N.º 1  
LISTADO MENSUAL DE COMPROBANTES DE PAGO

Fase: GG Girado

Producto/Proyecto: 2.475327 REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)

Mes Doc.	Expediente	Girado	Fecha Doc. Comprom.	Docum. Compromiso	Nro. Docum. Compromiso	Fecha Doc. Deveng.	Docum. Devengado	Nro. Docum. Devengado	Fecha Docum.	Cod. Doc.	Documento	Nro. Docum.	Fecha Doc. B	CDoc. B	Docum. B	Nr. Doc. B	Persona Doc. B	Cat. Pres.	Prd. Pri.	A/I/O	Meta	Tp. Rec.	Esp. D	Observación (i)
003607	GG N	310,000.00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 140-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000193	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912188	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004455	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	POR EL PAGO DE ADELANTO DE MATERIALES A CARGO DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 0140-2021-GRLL-GGR-GRCC/ISC.
003607	GG N	310,000.00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 140-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000193	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912189	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004456	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	POR EL PAGO DE ADELANTO DE MATERIALES A CARGO DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 0140-2021-GRLL-GGR-GRCC/ISC.
003607	GG N	310,000.00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 140-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000193	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912190	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004457	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	POR EL PAGO DE ADELANTO DE MATERIALES A CARGO DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 0140-2021-GRLL-GGR-GRCC/ISC.
003607	GG N	32,160.00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 140-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000193	22/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912191	22/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004458	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	POR EL PAGO DE ADELANTO DE MATERIALES A CARGO DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 0140-2021-GRLL-GGR-GRCC/ISC.
003603	GG N	310,000.00	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 139-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000192	23/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912194	23/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004480	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 01 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 139-2021-GRLL-GGR-GRCC/ISC.
003603	GG N	11,028.08	19/07/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 139-2021	20/07/2021	FACTURA	F001-000192	23/07/2021	009	COMPROBANTES DE	1912195	23/07/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004481	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 01 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 139-2021-GRLL-GGR-GRCC/ISC.
08 AGOSTO		921,425.83																						
003897	GG N	34,075.00	09/08/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 149-2021	09/08/2021	FACTURA	F001-000220	12/08/2021	009	COMPROBANTES DE	1912230	12/08/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004915	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT N° F001-000220, JAGUI S.A.C. REF. C/P N° 1912231 AL 1912233
003915	GG N	2,778.00	09/08/2021	ORDEN DE SERVICIO	001340	09/08/2021	FACTURA	E001-2	12/08/2021	009	COMPROBANTES DE	1912227	12/08/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004880	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	DETRACCION 12% SOBRE FACT N° E001-2, CONSORCIO FOR REF. C/P N° 1912229
003915	GG N	16,464.00	09/08/2021	ORDEN DE SERVICIO	001340	09/08/2021	FACTURA	E001-2	12/08/2021	009	COMPROBANTES DE	1912228	12/08/2021	065	CHEQUE GIRADO	17265539	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	FONDO GARANTIA SOBRE SE GIRA LA PRESENTE ORDEN POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCULLAY-EMP. LI-115
003915	GG N	50,198.00	09/08/2021	ORDEN DE SERVICIO	001340	09/08/2021	FACTURA	E001-2	12/08/2021	009	COMPROBANTES DE	1912229	12/08/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004882	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	SE GIRA LA PRESENTE ORDEN POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCULLAY-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR) "
003897	GG N	310,000.00	09/08/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 149-2021	09/08/2021	FACTURA	F001-000220	13/08/2021	009	COMPROBANTES DE	1912231	13/08/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004970	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	1.- VALORIZ N° 02 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 149-2021-GRLL-GGR-GRCC/ISC. FACT. N° F001.000220
003897	GG N	310,000.00	09/08/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 149-2021	09/08/2021	FACTURA	F001-000220	13/08/2021	009	COMPROBANTES DE	1912232	13/08/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004971	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	2.- VALORIZ N° 02 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 149-2021-GRLL-GGR-GRCC/ISC. FACT. N° F001.000220
003897	GG N	197,906.83	09/08/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 149-2021	09/08/2021	FACTURA	F001-000220	13/08/2021	009	COMPROBANTES DE	1912233	13/08/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21004972	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	3.- VALORIZ N° 02 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 149-2021-GRLL-GGR-GRCC/ISC. FACT. N° F001.000220
09 SETIEMBRE		2,662,545.16																						
004636	GG N	103,724.00	14/09/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 24-2021	14/09/2021	FACTURA	F001-000247	21/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912318	21/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21005862	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT N° F001-000247, JAGUI S.A.C. REF. C/P N° 1912319 AL 1912327
004636	GG N	310,000.00	14/09/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 24-2021	14/09/2021	FACTURA	F001-000247	21/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912319	21/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21005863	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	1.- POR EL PAGO DE VALORIZ N° 03 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 24-2021-GRLL-GGR-GRCC/ISC. FACT. N° F001.

ANEXO N.º 1  
LISTADO MENSUAL DE COMPROBANTES DE PAGO

Fase: GG Girado

Producto/Proyecto: 2.475327 REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)

Mes Doc.	Expediente	Girado	Fecha Doc.Comprom.	Docum. Compromiso	Nro. Docum. Compromiso	Fecha Doc.Deveng.	Docum. Devengado	Nro. Docum. Devengado	Fecha Docum.	Cod. Doc.	Documento	Nro. Docum.	Fecha Doc.B	CDoc. B	Docum.B	Nr.Doc.B	Persona Doc.B	Cat.Pre s.	PrdPry.	A/Al/O	Meta	Tp.Rec.	Esp.D	Observación (i)
004636	GG N	310.000,00	14/09/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 24-2021	14/09/2021	FACTURA	F001-000247	21/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912320	21/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21005864	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	2.- POR EL PAGO DE VALORIZ N° 03 DE LA OBRA REHABILITACIONE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 24-2021-GRLL-GGR-GRCCO-ISC-FACT.M.E001.
004636	GG N	310.000,00	14/09/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 24-2021	14/09/2021	FACTURA	F001-000247	21/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912321	21/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21005865	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	3.- POR EL PAGO DE VALORIZ N° 03 DE LA OBRA REHABILITACIONE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 24-2021-GRLL-GGR-GRCCO-ISC-FACT.M.E001.
004636	GG N	310.000,00	14/09/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 24-2021	14/09/2021	FACTURA	F001-000247	21/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912322	21/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21005866	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	4.- POR EL PAGO DE VALORIZ N° 03 DE LA OBRA REHABILITACIONE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 24-2021-GRLL-GGR-GRCCO-ISC-FACT.M.E001.
004636	GG N	310.000,00	14/09/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 24-2021	14/09/2021	FACTURA	F001-000247	21/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912323	21/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21005867	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	5.- POR EL PAGO DE VALORIZ N° 03 DE LA OBRA REHABILITACIONE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 24-2021-GRLL-GGR-GRCCO-ISC-FACT.M.E001.
004651	GG N	8.333,00	16/09/2021	ORDEN DE SERVICIO	001573	16/09/2021	FACTURA	E001-3	22/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912329	22/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21005971	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	DETRACCION 12% SOBRE FACT N° E001-3, CONSORCIO FOR REF. CIP. N°1912331
004651	GG N	14.112,00	16/09/2021	ORDEN DE SERVICIO	001573	16/09/2021	FACTURA	E001-3	22/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912330	22/09/2021	065	CHEQUE GIRADO	17265550	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLI	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	FONDO GARANTIA SOBRE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCULLAY-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR) * FACT N° E001-3, INFORME N°00
004651	GG N	46.995,00	16/09/2021	ORDEN DE SERVICIO	001573	16/09/2021	FACTURA	E001-3	22/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912331	22/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21005973	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCULLAY-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR) * FACT N° E001-3, INFORME N°00
004636	GG N	310.000,00	14/09/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 24-2021	14/09/2021	FACTURA	F001-000247	28/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912324	28/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21006066	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	6.- POR EL PAGO DE VALORIZ N° 03 DE LA OBRA REHABILITACIONE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 24-2021-GRLL-GGR-GRCCO-ISC-FACT.M.E001.
004636	GG N	310.000,00	14/09/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 24-2021	14/09/2021	FACTURA	F001-000247	28/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912325	28/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21006069	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	7.- POR EL PAGO DE VALORIZ N° 03 DE LA OBRA REHABILITACIONE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 24-2021-GRLL-GGR-GRCCO-ISC-FACT.M.E001.
004636	GG N	310.000,00	14/09/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 24-2021	14/09/2021	FACTURA	F001-000247	28/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912326	28/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21006070	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	8.- POR EL PAGO DE VALORIZ N° 03 DE LA OBRA REHABILITACIONE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 24-2021-GRLL-GGR-GRCCO-ISC-FACT.M.E001.
004636	GG N	9.381,16	14/09/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 24-2021	14/09/2021	FACTURA	F001-000247	28/09/2021	009	COMPROBANTES DE	1912327	28/09/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21006071	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	9.- POR EL PAGO DE VALORIZ N° 03 DE LA OBRA REHABILITACIONE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 24-2021-GRLL-GGR-GRCCO-ISC-FACT.M.E001.
10 OCTUBRE		412.282,55																						
005103	GG N	8.064,00	19/10/2021	ORDEN DE SERVICIO	001714	19/10/2021	FACTURA	E001-4	25/10/2021	009	COMPROBANTES DE	1912418	25/10/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21006651	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	DETRACCION 12% SOBRE FACT N° E001-4, CONSORCIO FOR REF. CIP. N°1912419
005103	GG N	59.136,00	19/10/2021	ORDEN DE SERVICIO	001714	19/10/2021	FACTURA	E001-4	25/10/2021	009	COMPROBANTES DE	1912419	25/10/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21006653	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	SE GIRA LA PRESENTE ORDEN POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCULLAY-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR) * FACT N° E001-4, INFORME N°00
005167	GG N	13.803,00	20/10/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 079-2021	20/10/2021	FACTURA	F001-000277	25/10/2021	009	COMPROBANTES DE	1912415	25/10/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21006643	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT N° F001-000277, JAGUI S.A.C. REF. CIP. N°1912416-1912417
005167	GG N	310.000,00	20/10/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 079-2021	20/10/2021	FACTURA	F001-000277	25/10/2021	009	COMPROBANTES DE	1912416	25/10/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21006645	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 04 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 079-2021-GRLL-GGR-GRCCO-ISC-FACT.M.E001.000277.
005167	GG N	21.279,55	20/10/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 079-2021	20/10/2021	FACTURA	F001-000277	25/10/2021	009	COMPROBANTES DE	1912417	25/10/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21006646	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 04 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 079-2021-GRLL-GGR-GRCCO-ISC-FACT.M.E001.000277.

ANEXO N.º 1  
LISTADO MENSUAL DE COMPROBANTES DE PAGO

Fase: GG Girado

Producto/Proyecto: 2.475327 REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)

Mes Doc.	Expediente	Girado	Fecha Doc.Comprom.	Docum. Compromiso	Nro. Docum. Compromiso	Fecha Doc.Deveng.	Docum. Devengado	Nro. Docum. Devengado	Fecha Docum.	Cod.Doc.	Documento	Nro. Docum.	Fecha Doc.B	CDoc.B	Docum.B	Nr.Doc.B	Persona Doc.B	Cat.Pre.s.	PrdPry.	A/Al/O	Meta	Tp.Rec.	Esp.D	Observación (i)
11	NOVIEMBRE	1.662.576.26																						
	005588	GG N	16/11/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 118-2021	17/11/2021	FACTURA	F001-000295	22/11/2021	009	COMPROBANTES DE	1912514	22/11/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007249	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT F001-000295, JAGUI S.A.C. REF.C/P/1912515
	005588	GG N	16/11/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 118-2021	17/11/2021	FACTURA	F001-000295	22/11/2021	009	COMPROBANTES DE	1912515	22/11/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007250	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 05 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 118-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC.-FACT.N°E011.000295.
	005588	GG N	16/11/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 118-2021	17/11/2021	FACTURA	F001-000295	22/11/2021	009	COMPROBANTES DE	1912516	22/11/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007251	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 05 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 118-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC.-FACT.N°E011.000295.
	005588	GG N	16/11/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 118-2021	17/11/2021	FACTURA	F001-000295	22/11/2021	009	COMPROBANTES DE	1912517	22/11/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007252	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 05 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 118-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC.-FACT.N°E011.000295.
	005588	GG N	16/11/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 118-2021	17/11/2021	FACTURA	F001-000295	22/11/2021	009	COMPROBANTES DE	1912518	22/11/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007253	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 05 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 118-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC.-FACT.N°E011.000295.
	005588	GG N	16/11/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N° 118-2021	17/11/2021	FACTURA	F001-000295	22/11/2021	009	COMPROBANTES DE	1912519	22/11/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007254	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 05 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 118-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC.-FACT.N°E011.000295.
	005660	GG N	18/11/2021	ORDEN DE SERVICIO	001927	18/11/2021	FACTURA	E001-5	23/11/2021	009	COMPROBANTES DE	1912526	23/11/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007273	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	DETRACCION 4% SOBRE FOACT N° E001-5; CONSORCIO FOR REF.C/P N°1912527
	005660	GG N	18/11/2021	ORDEN DE SERVICIO	001927	18/11/2021	FACTURA	E001-5	23/11/2021	009	COMPROBANTES DE	1912527	23/11/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007274	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	SE GIRA LA PRESENTE ORDEN POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCULLAY-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR) "
12	DECIEMBRE	4.127.802.34																						
	006232	GG N	10/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°148-2021	10/12/2021	FACTURA	F001-000318	14/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912576	14/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007904	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT N° F001-000318
	006232	GG N	10/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°148-2021	10/12/2021	FACTURA	F001-000318	14/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912577	14/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007905	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 06 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 148-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC.-FACT.N°E011.000318.
	006232	GG N	10/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°148-2021	10/12/2021	FACTURA	F001-000318	14/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912578	14/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007906	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 06 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 148-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC.-FACT.N°E011.000318.
	006232	GG N	10/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°148-2021	10/12/2021	FACTURA	F001-000318	14/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912579	14/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21007907	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 06 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 148-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC.-FACT.N°E011.000318.
	006245	GG N	10/12/2021	ORDEN DE SERVICIO	002152	10/12/2021	FACTURA	E001-6	20/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912627	20/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008144	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	DETRACCION 12% SOBRE FACT N° E001-6.
	006245	GG N	10/12/2021	ORDEN DE SERVICIO	002152	10/12/2021	FACTURA	E001-6	20/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912629	20/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008155	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCULLAY-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR) " SEGUN CONTRATO N°017-2021-GRLL-GRCO, PROCEDIMIENTO
	006603	GG N	22/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°165-2021	22/12/2021	FACTURA	F001-000327	23/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912638	23/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008467	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT N° F001-000327
	006603	GG N	22/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°165-2021	22/12/2021	FACTURA	F001-000327	23/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912640	23/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008468	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ MAYORES METRADOS N°01 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCULLAY-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 165-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC.-FACT.N°E001.
	006245	GG N	10/12/2021	ORDEN DE SERVICIO	002152	10/12/2021	FACTURA	E001-6	24/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912634	24/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008485	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	POR LA DEVOLUCION DE RETENCION EN EXCESO DE FONDO DE GARANTIA.
	006730	GG N	28/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°201-2021	28/12/2021	FACTURA	F001-000329	30/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912673	30/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008879	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT N° F001-000329
	006730	GG N	28/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°201-2021	28/12/2021	FACTURA	F001-000329	30/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912674	30/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008880	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 07 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 201-2021-GRLL-GGR-GRCO-MAG. FACT. N° E001.000329.

ANEXO N.º 1  
LISTADO MENSUAL DE COMPROBANTES DE PAGO

Fase: GG Girado

Producto/Proyecto: 2.475327 REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)

Mes Doc.	Expediente	Girado	Fecha Doc.Compromiso	Docum. Compromiso	Nro. Docum. Compromiso	Fecha Doc.Deveng.	Docum. Devengado	Nro. Docum. Devengado	Fecha Docum.	Cod.Doc.	Documento	Nro. Docum.	Fecha Doc.B	CDoc.B	Docum.B	Nr.Doc.B	Persona Doc.B	Cat.Pre s.	PrdPry.	A/A/O	Meta	Tp.Rec.	Esp.D	Observación (I)
006730	GG N	310.000.00	28/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°201-2021	28/12/2021	FACTURA	F001-000329	30/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912675	30/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008881	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 07 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 201-2021-GRLL-GGR-GRCO-MAG. FACT N° F001-000329.
006730	GG N	310.000.00	28/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°201-2021	28/12/2021	FACTURA	F001-000329	30/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912676	30/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008882	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 07 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 201-2021-GRLL-GGR-GRCO-MAG. FACT N° F001-000329.
006730	GG N	300.680.40	28/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°201-2021	28/12/2021	FACTURA	F001-000329	30/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912677	30/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008883	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 07 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 201-2021-GRLL-GGR-GRCO-MAG. FACT N° F001-000329.
006731	GG N	16.572.00	28/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°202-2021	28/12/2021	FACTURA	F001-000330	30/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912678	30/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008884	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT N° F001-0000530.
006731	GG N	310.000.00	28/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°202-2021	28/12/2021	FACTURA	F001-000330	30/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912679	30/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008885	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ MAYORES METRATOS N° 02 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 202-2021-GRLL-GGR-GRCO-MAG. FACT N° F001-000330.
006731	GG N	87.731.50	28/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°202-2021	28/12/2021	FACTURA	F001-000330	30/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912680	30/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008886	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ MAYORES METRATOS N° 02 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 202-2021-GRLL-GGR-GRCO-MAG. FACT N° F001-000330.
006735	GG N	2.688.00	29/12/2021	ORDEN DE SERVICIO	002375	29/12/2021	FACTURA	E001-8	31/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912687	31/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008895	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	DETRACCION 12% SOBRE FACT N° E001-8
006735	GG N	19.712.00	29/12/2021	ORDEN DE SERVICIO	002375	29/12/2021	FACTURA	E001-8	31/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912688	31/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008896	CONSORCIO FOR	0138	2.475327	6.000002	0264	19-12	2.6.8.1.4.3	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA)-LA YEGUADA-COCHAMARCA-OROCULLAY-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)" CON CONTRATO N°017-2021-GRLL-GRCO. PROCEDIMIENTO D
006751	GG N	54.140.00	29/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°179-2021	29/12/2021	FACTURA	F001-000332	31/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912689	31/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008898	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	DETRACCION 4% SOBRE FACT N° F001-000332.
006751	GG N	310.000.00	29/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°179-2021	29/12/2021	FACTURA	F001-000332	31/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912690	31/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008899	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 01 DEL ADIC. N° 01 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 179-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC. FACT N° F001-000332.
006751	GG N	310.000.00	29/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°179-2021	29/12/2021	FACTURA	F001-000332	31/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912691	31/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008900	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 01 DEL ADIC. N° 01 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 179-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC. FACT N° F001-000332.
006751	GG N	310.000.00	29/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°179-2021	29/12/2021	FACTURA	F001-000332	31/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912692	31/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008901	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 01 DEL ADIC. N° 01 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 179-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC. FACT N° F001-000332.
006751	GG N	310.000.00	29/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°179-2021	29/12/2021	FACTURA	F001-000332	31/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912693	31/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008902	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 01 DEL ADIC. N° 01 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 179-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC. FACT N° F001-000332.
006751	GG N	59.361.60	29/12/2021	CONTRATO SUSCRIT	INFORME N°179-2021	29/12/2021	FACTURA	F001-000332	31/12/2021	009	COMPROBANTES DE	1912694	31/12/2021	081	TRANSFERENCIA A C	21008903	JAGUI S.A.C.	0138	2.475327	4.000090	0201	19-12	2.6.2.3.2.3	VALORIZ N° 01 DEL ADIC. N° 01 DE LA OBRA REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL-23.72 KM: EMP. PE-3N (DV. LA YEGUADA) - LA YEGUADA - COCHAMARCA - OROCULLAY - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR), MEDIANTE EL INFORME N° 179-2021-GRLL-GGR-GRCO-ISC. FACT N° F001-000332.
T O T A L		13.980.272.22																						

INFORMACION AL 10/02/2022 09:23:54 AM

10/02/2022

10:19

ELABORADO POR: Melissa v3.0

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Trujillo, 14 de Febrero de 2022

## **OFICIO N° 000062-2022-CG/OC5342**

Señor:

**Manuel Llempén Coronel**  
**Gobernador**  
**Gobierno Regional la Libertad**  
Los Brillantes N° 650  
**La Libertad/Trujillo/Trujillo**

- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 003-2022/CG/OCI-5342-SOO de 14 de febrero de 2022.
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución Contractual de la Obra "Rehabilitación de camino departamental - 23.72 km: EMP PE-3N (DV La Yeguada) La Yeguada – Cochamarca – Orocullay – EM. LI – 115 (Pampa El Cóndor), comunicamos que se han identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 003-2022/CG/OCI-5342-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al OCI del Gobierno Regional La Libertad, el Plan de Acción correspondiente (se adjunta modelo), en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Julio Ernesto Pacheco Marchena**  
**Jefe de OCI**  
**Gobierno Regional La Libertad**  
Contraloría General de la República

(JPM/cso)

Nro. Emisión: 00099 (5342 - 2022) Elab:(U18288 - 5342)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VNUOOKO**



## Cargo de Recepción - Gobierno Regional La Libertad – Mesa de partes virtual

Gobierno Regional La Libertad <envioautomaticotramidigital01@regionlalibertad.gob.pe>

Lun 14/02/2022 13:20

Para: Claudia Ericka Sullon Olivero <csullon@contraloria.gob.pe>

 [consultas@regionlalibertad.gob.pe](mailto:consultas@regionlalibertad.gob.pe)

MESA DE PARTES VIRTUAL

# Cargo de Recepción

---

Estimado: SULLON OLIVERO, CLAUDIA ERICKA

Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento: OTD00020220037862

Fecha y Hora de presentación: 14/02/2022 10:58:42 a.m.

Correo Electrónico: CSULLON@CONTRALORIA.GOB.PE

Nro Telefónico: 966404016

Tipo Documento: OFICIO

Asunto: COMUNICACIÓN DE INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 003-2022/CG/OCI-5342-SOO DE 14 DE FEBRERO DE 2022.

Folios Totales: 45

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de:

<https://apps.regionlalibertad.gob.pe/SeguimientoTramite>

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: [consultas@regionlalibertad.gob.pe](mailto:consultas@regionlalibertad.gob.pe)

[Ver Trámite](#)

¿Tienes alguna consulta? Escríbenos.

[Contacto](#)

---

Copyright - Gobierno Regional La Libertad - Sub Gerencia Tecnologías  
de la Información.